

**INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS, QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DEL INSTITUTO DE ADICCIONES DE MADRID SALUD**

El **objeto del presente contrato** consiste en la ejecución del **Servicio de Orientación Familiar del Instituto de Adicciones de Madrid Salud**

El **objetivo general** de este servicio es la prevención desde el ámbito familiar de las conductas de riesgo y los problemas relacionados con el desarrollo de adicciones entre adolescentes y jóvenes, a través de un trabajo continuo para:

- Realizar acciones de sensibilización social, asesoramiento a profesionales y orientación familiar dirigidas tanto a potenciar la prevención de adicciones como a facilitar la detección precoz de los casos,
- Realizar la valoración y la mejora de las herramientas parentales.
- Proporcionar pautas de actuación y facilitar la activación de otros recursos del Instituto de Adicciones a fin de evitar el inicio o impedir la progresión de las conductas adictiva.

Los criterios de adjudicación a valorar en el presente contrato son los siguientes:

**PRIMERA FASE DE VALORACION**

◆ **CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: hasta 25 puntos según lo siguiente:** Mayor calidad del proyecto técnico de prestación del servicio sobre los mínimos señalados en el PPT: el proyecto presentado deberá tener, en su totalidad, un máximo de **80 páginas**, que deberán estar numeradas, (en folios a una o dos caras) en letra "Arial 12", e interlineado sencillo. No se valorarán extensiones mayores sobre este límite: Hasta 25 puntos según el siguiente desglose:

**1. Mayor calidad del Proyecto técnico que presenta la entidad, sobre los mínimos señalados en el PPT, en cuanto a las características y elementos objeto del contrato, recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación, desglosando exhaustivamente contenidos y propuestas de innovación: Hasta 19 puntos según la siguiente distribución:**

➤ **Contenidos:** se valorará especialmente la mayor calidad, pertinencia, ajuste, coherencia y el nivel de descripción de las actuaciones del Proyecto Técnico presentado por la entidad licitadora con las exigencias y objetivos del PPT (Apartado 2.1 Áreas de actuación incluidas en el servicio) y su contribución a una mayor eficiencia del Servicio. Hasta 13 puntos según lo siguiente:

- **Desarrollo del Servicio de Orientación Familiar:** Descripción detallada de la metodología y líneas de intervención con familias (individual y grupal) y las actuaciones en recursos educativos y comunitarios que se proponen para garantizar la calidad y optimización de la prestación, así como la concreción y sistematización de los procesos y protocolos. Detalle de los niveles de coordinación. Estrategias y acciones que respondan a la perspectiva de género y contemplen la atención a colectivos menos visibilizados y/o vulnerables. **Hasta 6 puntos.**
- **Estrategia digital:** Nivel de descripción e innovación de las propuestas relacionadas con la interactividad y dinamismo, aportaciones de visibilidad y penetración de la marca servicio PAD y diseño de materiales para sensibilización, difusión e información. **Hasta 3 puntos.**



- **Descripción y desarrollo de la propuesta de Estudio sobre las familias madrileñas con adolescentes y jóvenes a su cargo:** Nivel de descripción, adaptación y optimización de los objetivos del servicio, capacidad para la identificación de grupos poblacionales, demandas y necesidades familiares en prevención de adicciones. **Hasta 2 puntos.**
- **Adaptación telemática para todas prestaciones del servicio:** Nivel de descripción, coherencia y ajuste a los objetivos y actuaciones del servicio. Capacitación de los recursos profesionales afectos a la ejecución del servicio. Flexibilidad y adaptación a colectivos vulnerables. **Hasta 2 puntos.**
- **Propuestas de Innovación:** Propuestas creativas, innovadoras y diferenciales respecto a lo desarrollado actualmente por el Instituto de Adicciones que refuercen la visibilidad y el grado de conocimiento del Servicio. Nuevas líneas de intervención que mejoren el cumplimiento de los objetivos del servicio. **Hasta 6 puntos según lo siguiente:**
  - Actuaciones de innovación dirigidas a mejorar la **captación y grado de vinculación al servicio de las familias.** **Hasta 2 puntos.**
  - Actuaciones de innovación dirigidas a aumentar el **grado de conocimiento y participación en centros educativos y recursos comunitarios** para lograr el objetivo de máxima cobertura. **Hasta 2 puntos.**
  - Propuestas de innovación dirigidas a mejorar el **grado de conocimiento que la ciudadanía tiene del servicio.** **Hasta 2 puntos.**

**2. Mayor calidad sobre los mínimos señalados en el PPT: Optimización de los Sistemas de registro y seguimiento, Sistemas de planificación y organización y Sistemas de evaluación. Hasta 6 puntos según lo siguiente:**

- **Sistemas de registro y seguimiento:** Sistema de registro de indicadores y propuesta de análisis de datos, siguiendo como referencia los criterios de calidad de los principales modelos de calidad vigentes (ISO, EFQM, CAF o equivalente). Nivel de desarrollo del Sistema de Protección de datos. **Hasta 2 puntos.**
- **Sistemas de planificación y organización:** propuesta de cronograma, planificación y organización de las actuaciones del Servicio. Acciones dirigidas al seguimiento y cumplimiento de la prestación. **Hasta 2 punto.**
- **Sistemas de Evaluación:** Detalle del Sistema de Evaluación que garantice la valoración mejora continua en las actuaciones del servicio. **Hasta 2 puntos.**

**SEGUNDA FASE DE VALORACION:**

◆ **CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 75 puntos según lo siguiente:**

- 1. Mejoras técnicas sobre los mínimos especificados en el contrato: hasta 30 puntos según lo siguiente:**
  - Oferta, sin coste para Madrid Salud, de 500 horas anuales, durante todo el periodo de ejecución del servicio y durante su posible prórroga, de servicio de profesional de la Orientación Familiar (psicólogo o categoría asimilada para el fin perseguido en la



presente mejora), repartidas dichas horas para un refuerzo adicional dirigido a las personas usuarias del servicio en las que se considere necesario.

- **15 puntos si se ofrece la mejora. 0 puntos si no se ofrece.**
  
  - Oferta, sin coste para Madrid Salud, de 120 horas anuales, durante todo el periodo de ejecución del servicio y durante su posible prórroga, de servicio de diseño y programación de páginas web para la actualización, renovación de contenidos y mejora de la navegación y accesibilidad de la web [www.serviciopad.es](http://www.serviciopad.es)
    - **8 puntos si se ofrece la mejora. 0 puntos si no se ofrece.**
  
  - Oferta, sin coste para Madrid Salud, de 100 horas anuales, durante todo el periodo de ejecución del servicio y durante su posible prórroga, de servicio de diseño gráfico de contenidos digitales para materiales de sensibilización, difusión e información a utilizar en diferentes soportes.
    - **7 puntos si se ofrece la mejora. 0 puntos si no se ofrece.**
- 2. Criterios de estabilidad en el empleo, sociales y formativos: Hasta 25 puntos según lo siguiente:**
- **Compromiso del licitador de mantener**, durante todo el periodo de ejecución del contrato y su posible prórroga, la plantilla mínima de las personas trabajadoras afectas al servicio, descrita en el pliego de prescripciones técnicas y aportada por la entidad al inicio de la ejecución del servicio, sin que proceda supresión o extinción de los contratos de trabajo de dicha plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despido disciplinario: **10 puntos si se aporta este compromiso, mediante declaración responsable del licitador. 0 puntos si no se ofrece.**
  
  - **Mejora de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar del personal afecto a la ejecución del servicio:** Se valorará con un **máximo de 10 puntos** las medidas concretas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar que el licitador ya esté aplicando o se comprometa a aplicar, todo ello sin ningún detrimento para el servicio contratado por Madrid Salud, para la totalidad de la plantilla que ejecute el contrato, según lo siguiente:
    - Compromiso de ampliación en 1 día los permisos retribuidos establecidos en los supuestos de licencia médica, exámenes prenatales, acompañamiento a visitas médicas a hijos menores de edad o familiares de primer grado mayores de 65 años o en situación de dependencia, sin que ello suponga ningún detrimento para el servicio contratado por Madrid Salud: **5 puntos si se ofrece la mejora. 0 puntos si no se ofrece.**
  
    - Compromiso de que las ausencias de menos de 20 horas anuales consecuencia de maternidad o paternidad, tener a cargo menores de 12 años o asistencia a dependientes a su cargo, no afectarán a los trabajadores a la hora de recibir pluses y complementos salariales tales como permanencia, asistencia, disponibilidad, antigüedad o complementos similares. **5 puntos si se ofrece la mejora. 0 puntos si no se ofrece.**



**Estas mejoras se acreditarán mediante declaración responsable del licitador**

- **Mejoras formativas: Realización, sin coste para la Administración contratante, de sesiones formativas e informativas específicas sobre “Intervención Familiar en casos de adolescentes y jóvenes con uso abusivo de TIC y/o problemas derivados de apuestas deportivas y juegos de azar” para los recursos profesionales afectos a la ejecución del servicio: 5 puntos según lo siguiente.** Realización de sesiones formativas e informativas, específicas para el personal afecto a la ejecución del contrato, que tendrán lugar durante la segunda anualidad del contrato (2022) sobre características y especificidades de la intervención con la población adicta, que resulten de aplicación al presente contrato. Se impartirá un mínimo de 20 horas de formación para cada trabajador/a, debiendo formarse a todos los recursos profesionales afectos a la ejecución del contrato, incluyendo la formación, como mínimo, los siguientes aspectos: *Abuso de TIC (internet, redes sociales y videojuegos), riesgos y problemas derivados de apuestas deportivas y juegos de azar (online y presencial), especificidades de las intervenciones sobre estos problemas con familias y con adolescentes y jóvenes, ofreciéndose una formación que incremente las habilidades del personal para intervenir con éxito tanto, con familiares como con adolescentes y jóvenes, ante estas realidades.* **5 puntos si se ofrece la mejora en las condiciones descritas. 0 puntos si no se ofrece.**

La realización de estas sesiones se acreditará mediante la emisión de informe al efecto por la entidad adjudicataria y ratificado por la supervisora del servicio de Madrid Salud, que podrán enviar a algún recurso profesional de la SG de Prevención de Adicciones, en calidad de asistente a la formación para garantizar la correcta supervisión de la misma.

**3. Mejoras económicas sobre el tipo de licitación: hasta 20 puntos.**

- La puntuación se asignará de forma proporcional al porcentaje de rebaja ofrecido por las entidades licitadoras sobre el precio total de licitación (por 2 años) excluido IVA, aplicando la mayor puntuación al mayor porcentaje de rebaja ofrecido en el precio total por dos años (IVA excluido) y el resto de los puntos, por reglas de tres, de mayor a menor puntuación, de mayor a menor porcentaje de rebaja ofrecido. Se asignarán 0 puntos a aquellas ofertas que no rebajen el precio total de licitación.
- Las ofertas se valorarán de forma proporcional en función de la más económica de las admitidas, con referencia al precio licitación con exclusión del IVA.
- Se considerará, en principio, como oferta desproporcionada o anormal la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en 15 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas. En tales supuestos, se estará a lo dispuesto, en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de CSP, concediéndose al licitador incurso en oferta desproporcionada un plazo de 5 días naturales para la justificación de su proposición, según las exigencias del mencionado artículo.
- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de CSP, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.



- Asimismo, en el supuesto de que únicamente existiera una entidad licitadora, se considerará incurso en oferta desproporcionada, o anormal, una baja igual o superior al 15% del importe de licitación (IVA excluido).

#### A. VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

##### 1. Descripción de las ofertas presentadas

Se procede a la valoración de la entidad admitida a licitación, que ha aportado correctamente en plazo y forma la documentación solicitada:

ENTIDAD LICITADORA
Servicios Profesionales Sociales S.A

##### 2. Valoración técnica de los criterios de adjudicación

Siguiendo los criterios expuestos, una vez valorados los criterios no valorables en cifras o porcentajes, la puntuación obtenida por la entidad licitadora es la siguiente:

RESUMEN DE Puntuación DEL SOBRE B "CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES" (MÁXIMO 25 PUNTOS)	
ENTIDAD	TOTAL PUNTOS
Servicios Profesionales Sociales S.A	22



3. Por tanto, se ha procedido a la VALORACIÓN de los CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES con el siguiente resultado:

1.- MEJORAS TÉCNICAS SOBRE LOS MÍNIMOS ESPECIFICADOS EN EL CONTRATO: HASTA 30 PUNTOS					
ENTIDAD	VALORACIÓN	MEJORAS TÉCNICAS			
		Profesional Orientación Familiar Max. 15 pts.	Diseño y programación páginas web Max. 8 pts.	Diseño Gráfico contenidos digitales Max. 7 pts	TOTAL PUNTOS
SPS Servicios Profesionales Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta, sin coste para Madrid Salud, de 500 horas anuales, durante todo el periodo de ejecución del servicio y durante su posible prórroga, de <u>servicio de profesional de la Orientación Familiar</u> (psicólogo o categoría asimilada para el fin perseguido en la presente mejora), repartidas dichas horas para un refuerzo adicional dirigido a las personas usuarias del servicio en las que se considere necesario.</li> </ul> <p>Ofrece la mejora: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>	15			30
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta, sin coste para Madrid Salud, de 120 horas anuales, durante todo el periodo de ejecución del servicio y durante su posible prórroga, de <u>servicio de diseño y programación de páginas web</u> para la actualización, renovación de contenidos y mejora de la navegación y accesibilidad de la web www.serviciopad.es</li> </ul> <p>Ofrece la mejora: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>		8		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta, sin coste para Madrid Salud, de 100 horas anuales, durante todo el periodo de ejecución del servicio y durante su posible prórroga, de <u>servicio de diseño gráfico de contenidos digitales</u> para materiales de sensibilización, difusión e información a utilizar en diferentes soportes.</li> </ul> <p>Ofrece la mejora: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>			7	



**2.- CRITERIOS DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, SOCIALES Y FORMATIVOS: HASTA 25 PUNTOS**

ENTIDAD	VALORACIÓN	MEJORAS				TOTAL PUNTOS
		PLANTILLA Max.10 p	CONCILIACIÓN		FORMACIÓN Max.5 p	
			PERMISO Max. 5 p	AUSENCIAS Max.5 p		
SPS Servicios Profesionales y Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso del licitador de mantener, durante todo el periodo de ejecución del contrato y su posible prórroga, la plantilla mínima de las personas trabajadoras afectas al servicio, descrita en el pliego de prescripciones técnicas y aportada por la entidad al inicio de la ejecución del servicio, sin que proceda supresión o extinción de los contratos de trabajo de dicha plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despido disciplinario</li> </ul> Ofrece la mejora: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	10				25
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar del personal afecto a la ejecución del servicio según lo siguiente: Compromiso de ampliación en 1 día los permisos retribuidos establecidos en los supuestos de licencia médica, exámenes prenatales, acompañamiento a visitas médicas a hijos menores de edad o familiares de primer grado mayores de 65 años o en situación de dependencia, sin que ello suponga ningún detrimento para el servicio contratado por Madrid Salud</li> </ul> Ofrece la mejora: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		5			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso de que las ausencias de menos de 20 horas anuales consecuencia de maternidad o paternidad, tener a cargo menores de 12 años o asistencia a dependientes a su cargo, no afectarán a los trabajadores a la hora de recibir plus y complementos salariales tales como permanencia, asistencia, disponibilidad, antigüedad o complementos similares</li> </ul> Ofrece la mejora: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			5		



9801FFD7545DCD0D



<ul style="list-style-type: none"><li>Mejoras formativas: Realización, sin coste para la Administración contratante, de sesiones formativas e informativas específicas sobre “Intervención Familiar en casos de adolescentes y jóvenes con uso abusivo de TIC y/o problemas derivados de apuestas deportivas y juegos de azar” para los recursos profesionales afectos a la ejecución del servicio</li></ul> <p>Ofrece la mejora: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>				5	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	---	--



## Información de Firmantes del Documento





La valoración de la oferta técnica se ha realizado por técnicos del Instituto de Adicciones de Madrid Salud, con el siguiente resultado:

3.- MEJORAS ECONÓMICAS SOBRE EL TIPO DE LICITACIÓN: HASTA 20 PUNTOS		
ENTIDAD	% DE BAJA	TOTAL PUNTOS
Servicios Profesionales Sociales S.A	3,53%	20

RESUMEN Puntuación			
ENTIDAD	Resumen puntuación "criterios no valorables en cifras o porcentajes" (Max. 25 puntos)	Resumen puntuación "criterios valorables en cifras o porcentajes" (Max. 75 puntos)	TOTAL (100 puntos)
Servicios Profesionales Sociales S.A	22	75	97

A continuación, se ofrece una valoración resumen de la oferta presentada en función de los criterios valorables y no valorables en cifras o porcentajes

ENTIDAD	Criterios NO valorables en cifras o porcentajes	Criterios valorables en cifras o porcentajes					Puntuación TOTAL	
		Mejoras Técnicas	Criterios Estabilidad Empleo, Sociales y Formativos			Mejora Económica		
			Estabilidad Empleo					
			2.1.	2.2.1	2.2.2.			
Servicios Profesionales Sociales S.A	22	30	10	5	5	5	20	97

Dado que se ha presentado UNA ÚNICA ENTIDAD al proceso de licitación, no procede la realización del estudio comparativo de las ofertas.

A la vista de estas circunstancias se **emite informe favorable** para la adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIO QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DEL INSTITUTO DE ADICCIONES DE MADRID", a la entidad **Servicios Profesionales Sociales S.A**, por ser su oferta totalmente ajustada a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas y ofrecer la totalidad de las mejoras ponderadas según dichos criterios.

El precio de adjudicación, con fecha prevista de inicio del día 16 de noviembre de 2021, asciende a 947.787,52 € al que corresponde 94.778,76 € en concepto de IVA (10%), totalizándose el gasto en 1.042.566,28 € con el siguiente desglose de anualidades, según el Decreto de 28 de febrero de 2011 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública:



9801FFD7545DCD0D

IMPUTACIÓN SEGÚN DECRETO 28/02/2011			
Anualidades:	SIN IVA	IVA	CON IVA
Coste del 16/11/21 al 30/11/21 (0,5 mes)	19.459,37 €	1.945,94 €	21.405,31 €
Coste del 1/12/21 al 30/11/22 (12 meses)	471.188,28 €	47.118,83 €	518.307,11 €
Coste del 1/12/22 al 15/11/23 (11,5 meses)	457.139,87 €	45.713,99 €	502.853,86 €
<b>TOTALES</b>	<b>947.787,52 €</b>	<b>94.778,76 €</b>	<b>1.042.566,28 €</b>

**CONCLUSIÓN:**

ENTIDAD	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE CONTRATO
Servicios Profesionales Sociales S.A	CONTRATO DE SERVICIO QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DEL INSTITUTO DE ADICCIONES DE MADRID	1.042.566,28 €

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ADICCIONES  
 Beatriz Mesias Pérez

